

RESOLUCIÓN N.º 0316 16-abril-2020

“Por la cual se termina un encargo y se efectúa un nombramiento en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL,
en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 5º del Acuerdo 004 de 2012 expedido del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera que se encuentren desempeñando un cargo inmediatamente inferior, tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 de 2014, señaló que, en virtud del Auto del 5 de mayo de 2014 proferido por el Consejo de Estado, no se requerirá autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, existe una vacante definitiva en el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 06, ubicado actualmente en la Subgerencia de Información Económica.

Que por lo expuesto, se procedió con la publicación para otorgamiento de encargo n.º 21 del 9 de marzo de 2020, producto de la cual el servidor Daniel Suárez Pira, identificado con cédula de ciudadanía n.º. 79.702.262, titular del empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, ubicado en la Subgerencia de Información Física y Jurídica, manifestó interés en ser nombrado mediante encargo, en la vacante definitiva mencionada.

Que actualmente el servidor Daniel Suárez Pira, se encuentra encargado en la vacancia definitiva del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, ubicado en la Gerencia de Información Catastral de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que se realizó el estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento de encargo n.º 21 del 9 de marzo de 2020, y se pudo determinar que el servidor Daniel Suárez Pira, cumple con los requisitos para el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 06, ubicado actualmente en la Subgerencia de Información Económica.

Que en consecuencia, es procedente nombrar en encargo al servidor Daniel Suárez Pira, ya identificado, en el empleo en vacancia definitiva de Profesional Especializado, Código 222, Grado 06, ubicado actualmente en la Subgerencia de Información Económica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESOLUCIÓN N.º 0316 16-abril-2020

“Por la cual se termina un encargo y se efectúa un nombramiento en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

RESUELVE:

Artículo 1. Dar por terminado el encargo realizado mediante Resolución n.º 859 del 26 de mayo de 2017 al servidor Daniel Suárez Pira, identificado con cédula de ciudadanía n.º. 79.702.262, en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, ubicado actualmente en la Gerencia de Información Catastral de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a partir de la fecha de posesión en el empleo en vacancia definitiva de Profesional Especializado, Código 222, Grado 06, ubicado actualmente en la Subgerencia de Información Económica.

Artículo 2. Nombrar en encargo al servidor Daniel Suárez Pira, identificado con cédula de ciudadanía n.º. 79.702.262, en el empleo en vacancia definitiva de Profesional Especializado, Código 222, Grado 06, ubicado actualmente en la Subgerencia de Información Económica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a partir de la fecha de posesión y hasta que la vacante se provea de forma definitiva como resultado del concurso de méritos que adelante la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC.

Artículo 3. De conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C, a los 16-abril-2020



HENRY RODRÍGUEZ SOSA
Director

Elaboró: Hirina Ceballos Salgado - Profesional Universitario SRH (Vo. Bo. virtual)
Revisó: Erika Rocío Aguirre Galeano - Profesional Universitario abogado SRH (Vo. Bo. virtual)
Andrea del Pilar Carrillo Carreño- Profesional Especializado, responsable subproceso selección, vinculación y retiro SRH (Vo. Bo. virtual)
Rosalbira Forigua Rojas – Subgerente de Recursos Humanos

Luis Javier Cleves González – Gerente de Gestión Corporativa

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

